



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA N° 006-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Martes 28 de marzo del 2017)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas del día martes 28 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA – Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO – Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. Informe N° 0204-2017-DGPPDI/UNDC; Disponibilidad Presupuestal para la convocatoria CAS N° 003-2017-UNDC; equipo de apoyo de la Comisión Organizadora.
2. Informe N° 017-2017-CC-LICENCIAMIENTO; Aprobación del Manual de Organización y Funciones del área de seguimiento al graduado.
3. Informe N° 016-2017-CC-LICENCIAMIENTO; Aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado.
4. Informe N° 047-2017-CEPRE-UNDC/GRLV; Informe de resultados del Proceso de Ingreso Directo por el Centro Pre Universitario-2016.

Luego de comprobar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

A.- AGENDA

1.1 INFORME N° 0204-2017-DGPPDI/UNDC; DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 003-2017-UNDC; EQUIPO DE APOYO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en cumplimiento de lo señalado en el Art. 16° de la Norma Técnica que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, se solicitó a la oficina de Gestión del Talento Humano, la convocatoria de las dos plazas vacantes del equipo de apoyo como son la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asesoría Jurídica. Motivo por el cual la mencionada Oficina remite las propuestas de perfiles, puesto, y bases del concurso denominado CAS N° 03-2017-UNDC; asimismo, manifiesta que el presente concurso CAS cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR el concurso CAS N° 03-2017-UNDC, para el equipo de apoyo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, así como el cuadro de plazas, perfiles, cronograma, y las bases del mencionado concurso.

1.2 INFORME N° 017-2017-CC-LICENCIAMIENTO; APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 017-2017-CC-LICENCIAMIENTO, la Comisión de Licenciamiento, solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Plan de Seguimiento del Graduado de la UNDC, el mismo que se encuentra en el medio de verificación 7.2 del indicador 51 del licenciamiento.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, que la aprobación del manual en mención se debe realizar toda vez que es un requisito fundamental para el licenciamiento que persigue la Universidad Nacional de Cañete.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR el Manual de Organización y Funciones del Plan de Seguimiento del Graduado de la UNDC, el mismo que cuenta con IV capítulos:

1.3 INFORME N° 016-2017-CC-LICENCIAMIENTO; APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Informe N° 016-2017-CC-LICENCIAMIENTO, la Comisión de Licenciamiento, solicita la aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado de la UNDC, el mismo que se encuentra en el medio de verificación 7.3 del indicador 51 del licenciamiento.

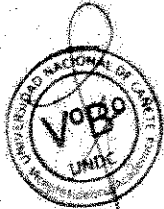
El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, señala que tiene el mismo fundamento del Manual de Organización y Funciones del Plan de Seguimiento del Graduado de la UNDC

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR el Plan de Seguimiento al Graduado de la UNDC, el mismo que cuenta con IV capítulos.

1.4 INFORME N° 050-2017-CEPRE-UNDC/GRLV INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE INGRESO DIRECTO POR EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO-2016.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar - Presidente de la Comisión Organizadora, señala, que el Coordinador del Centro Pre Universitario, remitió el Informe N° 050-2017-CEPRE-UNDC/GRLV, respecto a los resultados del Centro Pre Universitario 2016-I y 2016-II, de las sedes de San Vicente, Lunahuaná y Quilamaná, en donde señala que





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

del total de 100 vacantes ofertadas solamente se han cubierto 73 quedando 27 sin cobertura; por lo tanto, dichas vacantes sin cobertura deben ser incluidas dentro del examen ordinario 2017.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada – Vicepresidente Académico, señala que es una buena opción que las vacantes no coberturadas por la modalidad de ingreso directo por el Centro Pre Universitario, deben ser incluidas dentro del examen ordinario 2017 a fin de que dichas vacantes no se pierdan; por lo tanto, se debe encargar a la Comisión de Admisión la respectiva inclusión.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR que las veintisiete (27) vacantes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, sean incluidas dentro de las vacantes ofertadas en el examen de admisión en la modalidad ordinario. **ENCARGAR** a la Comisión de Admisión el cumplimiento de lo señalado.

Habiendo sido tratado en esta Sesión Extraordinaria todos los puntos de la agenda, el Secretario General señala que existe un documento que fue derivado a su Despacho días antes del desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, y que es de suma importancia tratándose en esta sesión; El Presidente de la Comisión Organizadora dentro de sus facultades descritas en el Artículo 11.3 del Artículo 11 de la resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU; incluye el siguiente documento en la presente Sesión Extraordinaria;

- Oficio N°058-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG

Así mismo pone en consideración de los Vicepresidentes sobre la presente inclusión, no existiendo objeción alguna por parte de los vicepresidentes se desarrolla la siguiente manera:

1.5 OFICIO N°058-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar - Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el Vicepresidente de Investigación a cargo del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, a través del Oficio N° 058-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, propone la designación de un Órgano Universitario de Investigación, el mismo que debe estar integrado por los miembros de la Comisión Organizadora y los docentes y profesionales que estén registrados en DINA; asimismo, señala que el Órgano Universitario de Investigación se encuentra en el indicador 32 del medio de verificación 4.2 del licenciamiento, motivo por el cual propone a los siguientes docentes y profesionales.

- Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
- Mg. Daniela Milagros Landa Acuña
- Mg. Roger Leandro Díaz Villegas
- Mg. Blgo. Enrique Javier Yactayo Carrión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: CONFORMAR el Órgano Universitario de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
- Dr. José Octavio Ruiz Tejada
- Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo
- Dra. Miriam Viviana Nández Silva
- Mg. Daniela Milagros Landa Acuña
- Mg. Roger Leandro Díaz Villegas
- Mg. Blgo. Enrique Javier Yactayo Carrión

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 12:00 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General